

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2135 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988.
- b) La Resolución Nº55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. Nº200 de fecha 09 de Septiembre de 2015 Secretaria Municipal, informando los acuerdos Nº498, 499, 500 y 501 tomados en Reunión Ordinario Nº27 de fecha 09 de Septiembre de año 2015, respectivamente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 las siguientes subvenciones FONDEPORTES Municipal a las Instituciones que a continuación se detallan:

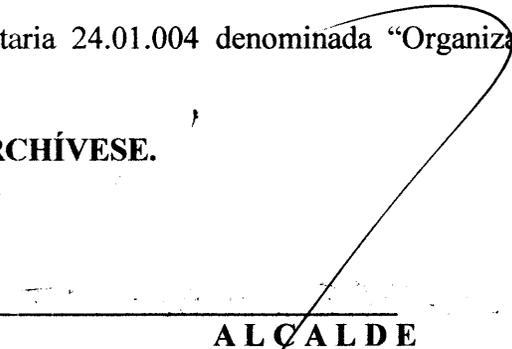
ACUERDO Nº	INSTITUCION	FINES	MONTO
Nº498	Club Deportivo Caleta Huracán.	Equipamiento Deportivo.	\$1.500.000. -
Nº 499	Club Deportivo Juventud Católica.	Equipamiento Deportivo.	\$1.500.000.-
Nº500	Club Deportivo Oro y Cielo.	Equipamiento Deportivo.	\$1.500.000.-
Nº501	Club Deportivo Kellun Hockey Patin.	honorarios de Profesores Implementos.	\$1.500.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$6.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------